

dffggACTA DE INSPECCION AMBIENTAL

(FORMATO DE ACTA PARA NORMAS DE EMISIÓN, CALIDAD Y PLANES DE PREVENCIÓN Y/O DESCONTAMINACIÓN AMBIENTAL)

1. ANTECEDENTES				
1.1 Fecha de Inspección: 09 de agosto de 2024	1.2 Hora de inicio: 10:00 horas		1.3 Hora de término: 12:00 horas	
1.4 Nombre de la Unidad Fiscalizable (UF): ENAP Refinería Aconcagua		1.5 Estado operacional de la Unidad Fiscalizable: En operación		
1.6 Ubicación de la Unidad Fiscalizable: Avenida Borgoño N°25777 - Concón		Comuna: Concón	Región: Valparaíso	
1.7 Titular(es) de la Unidad Fiscalizable: ENAP Refinerías S.A.		Domicilio Titular: Avenida Borgoño N°25777 - Concón		
RUT o RUN: 87.756.500-9	Teléfono: 2-22803774	Correo electrónico: pfarfan@enap.cl		
1.8 Representante legal de la Unidad Fiscalizable: Patricio Farfán Bórquez		Domicilio: Avenida Borgoño N°25777 - Concón		
RUT o RUN: 12.449.447-8	Teléfono: 2-22803774	Correo Electrónico: pfarfan@enap.cl		
1.9 Encargado o responsable de la Unidad Fiscalizable durante la Inspección: Susana Muñoz Mercado		Domicilio: Avenida Borgoño N°25777 - Concón		
RUT o RUN: 15.035.933-3	Teléfono: 961540986	Correo electrónico: smunozm@enaprefinerias.cl		
2. MOTIVO DE LA ACTIVIDAD DE FISCALIZACIÓN				
2.1 <input checked="" type="checkbox"/> Programada	2.2 <input type="checkbox"/> No programada	Denuncia: _____	Oficio: _____	Otro: _____
	Resolución Exenta N° 2153, de fecha 4 de enero de 2024, que fija "Programa y Subprogramas de fiscalización ambiental de Planes de prevención y/o Descontaminación para el año 2024"			
3. MATERIA ESPECÍFICA OBJETO DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL				
Plan Operacional aprobado por SEREMI de Medio Ambiente (Resolución Exenta N°02841/2024)				
4. INSTRUMENTOS DE CARÁCTER AMBIENTAL FISCALIZADOS				
PPDA D.S. N°105/2018 MMA.				



5. ASPECTOS ASOCIADOS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

5.1 Existió oposición al ingreso: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.2 Se solicitó auxilio de la fuerza pública: SI ___ NO <input checked="" type="checkbox"/>	5.3 Existió Colaboración por parte de los fiscalizados: (En caso de ser negativo, se deben fundamentar los hechos en el numeral 6 de la presente acta) SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___								
5.4 Se ejecutó la Reunión Informativa: SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___ (En caso de que la respuesta sea negativa, indicar las causas que motivaron dicha situación en el numeral 6 de la presente acta) En caso de que la respuesta sea afirmativa, responder lo siguiente: <table style="width: 100%; border: none;"> <tr> <td style="width: 80%;">a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización</td> <td style="width: 20%; text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>b) Se informó la normativa ambiental pertinente</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> <tr> <td>d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable</td> <td style="text-align: right;">SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___</td> </tr> </table>			a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___	d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___
a) Se informaron las materias objeto de la fiscalización	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
b) Se informó la normativa ambiental pertinente	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
c) Se informó el orden en que se llevaría a cabo la inspección	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									
d) Se explicó brevemente los métodos que se usarían para documentar y registrar el estado en que se encuentra la Unidad Fiscalizable	SI <input checked="" type="checkbox"/> NO ___									

6. OBSERVACIONES ASOCIADAS A LA EJECUCIÓN DE LA INSPECCIÓN AMBIENTAL

El acta de fiscalización se notificará al titular a través de correo electrónico, para lo cual Sra. Susana Muñoz Mercado proporcionó su correo electrónico smunozm@enaprefinerias.cl.

7. HECHOS CONSTATADOS Y/O ACTIVIDADES REALIZADAS

Se concurre a instalaciones de ENAP Refinerías S.A. con el objeto de verificar la implementación y activación del Plan Operacional aprobado por la Resolución Exenta N°02841 de fecha 23 de julio de 2024, por la SEREMI de Medio Ambiente Región de Valparaíso, en el marco del PPDA para las comunas de Concón, Quintero y Puchuncaví (D.S. 105/2018 MMA).

En conformidad al instructivo de fiscalización ambiental vigente (Res. SMA Ex. N° 300/2024), previo a la inspección propiamente tal, se realiza la reunión de inicio con la asistencia de Sra. Susana Muñoz, jefa de Depto. De Medio Ambiente y Sr. Claudio Galarce, jefe de división de estudios y cumplimiento y Sr. Xavier Pizarro Jefe de división unidades ambientales.

Participaron además de la inspección en terreno Sr. Claudio Galarce, Jefe de división de estudios y cumplimiento, Sr. Mario Cáceres, jefe de turno y Sr. Francisco Bravo, operador zona de efluentes.

En reunión de cierre participa Sr. Claudio Galarce, Jefe de división de estudios y cumplimiento.

De acuerdo al pronóstico meteorológico emitido por el MMA, el 06 de agosto de 2024 existieron malas condiciones de ventilación entre las 04:00 y 9:59 y entre las 22:00 y 23:59 horas y regulares condiciones de ventilación entre las 12:00 y 14:59 y entre las 20:00 y 21:59 horas.

El 07 de agosto de 2024 existieron malas condiciones de ventilación entre las 00:00 y 9:59 y entre las 22:00 y las 23:59 horas y regulares condiciones de ventilación entre las 10:00 y 14:59 y entre las 20:00 y 21:59 horas.

El 08 de agosto de 2024, existieron malas condiciones de ventilación entre las 0:00 y las 9:59 horas y entre las 22:00 y las 23:59 horas y regulares condiciones de ventilación entre las 10:00 y 14:59 y entre las 19:00 y 21:59 horas.

El 09 de agosto de 2024, existieron malas condiciones de ventilación entre las 0:00 y el momento de la inspección. Información disponible en <https://airecqp.mma.gob.cl/pronostico-de-ventilacion/>.

De acuerdo a la Resolución que aprueba el Plan Operacional, y a las condiciones de ventilación existentes en la zona al momento de la



inspección, se constata para los días 06, 07, 08 y 09 de agosto de 2024, lo siguiente:

1. Medidas aplicables a actividades susceptibles de generar emisiones bajo condiciones de ventilación Mala (M):

Medida	Hecho Constatado
I. Medidas operacionales para la reducción de emisiones de compuestos orgánicos volátiles (COVS)	
<p>Estanques</p> <p>1.a Suspensión de operaciones de drenaje de estanques que almacenen productos tipo Clase I y Crudos.</p> <p>1.b Suspensión de toda operación de limpieza de estanques, referido al retiro de hidrocarburos, residuos sólidos y/o lodos cuando esta se realice de manera manual, (Es decir, que requiera el ingreso del personal y/o apertura de escotillas).</p> <p>Nota: Esta suspensión no aplica cuando se utilice sistema robotizado.</p>	<p>Según los registros de movimientos y drenajes de estanques del sistema PI no se realizaron operaciones de drenaje en el período de MALA ventilación en los días analizados.</p> <p>Respecto a las operaciones de limpieza de estanques, en la programación semanal de mantenimientos mayores de estanques del 05 al 10 de agosto de 2024, se registra que no se realizarán trabajos durante el turno de noche. Por lo que, solo se considera la bitácora MMT turno de día, la cual detalla los horarios en que se pueden realizar los trabajos, ajustándose a las condiciones de regular y buena ventilación. Esta condición se cumple los días analizados a excepción del 08 de agosto de 2024, día en que se realiza mantención mayor al estanque T-435, entre las 22:00 a 00:00 y viernes 09 de agosto de 2024 entre las 00:00 y 08:00 horas, se realiza limpieza con recirculación cerrada al interior del estanque con sistema robotizado, por lo que se da cumplimiento a la medida establecida en Plan operacional.</p>
<p>2.-Vaporizado de torres y acumuladores o cualquier otro equipo.</p> <p>2.a Utilizar productos capturadores de COVs durante las operaciones de vaporizado de torres y acumuladores o cualquier otro equipo que requiera el ingreso de personal (excepto estanques) que se realicen en periodos de mantención programada.</p> <p>Nota: La presente medida será aplicada permanentemente bajo cualquier condición de ventilación.</p>	<p>De acuerdo a los registros de vaporizado, los días 06, 07, 08 y 09 de agosto de 2024 no hubo actividades de mantenimientos que requirieron la realización de limpieza con vaporizado que utilizan productos captadores de COVs en las distintas unidades asociadas a esta medida como; las torres y acumuladores de hidrocarburos, componentes de Unidad de Hidrotratamiento de Diésel (HDT); Unidad de Hidrocracking (HCK) y Unidad de Sour Water Stripper (SWS) que requieran el ingreso de trabajadores para su mantención.</p>
II. Medidas Operacionales para la reducción de emisiones de Dióxido de Azufre SO2	
<p>Medidas durante todo el periodo GEC para: Unidad de Hidrotratamiento de Diésel (HDT); Unidad de Hidrocracking (HCK) y Unidad de Sour Water Stripper (SWS)</p> <p>3.a Medida de reducción de Carga aplicable cuando el cracking catalítico se encuentre en operación y el WGS fuera de servicio:</p> <p>3.a.1 La carga de HDT no debe superar los 239 m3/h</p> <p>3.a.2 La Carga de HCK no debe superar los 95 m3/h</p>	<p>Según los registros asociados a la operación del equipo lavador de gases, wet gas scrubber (WGS), el equipo opero de forma normal según lo señalado en el gráfico de apertura de la válvula SLV-752 (Diverter), por lo que no hubo necesidad de reducir las cargas de las unidades de Hidrotratamiento de Diésel (HDT); Unidad de Hidrocracking (HCK) y Unidad de Sour Water Stripper (SWS).</p> <p>Cabe señalar que el verificador asociado a esta medida, como se indica anteriormente, es la válvula SLV-752, la cual hace de by pass cuando el WGS se encuentra fuera de servicio, la gráfica al estar en 0 ó valor negativo, da cuenta de que los gases no están pasando por el by pass y son canalizados en su totalidad hacia el lavador de gases.</p>



<p>3.a.3 La Carga de SWS no debe superar los 76 m³/h</p> <p>3.b Adicionalmente se inyectará una carga permanente de DeSOx de 100 kg/día de o el proporcional dependiendo de las horas del día en las cuales el equipo se encuentra fuera de servicio. Esta adición se realizará según:</p> <p>3.b.1 En caso de detención programada del WGS, el inicio de la inyección del aditivo DeSOx al FCCU se realizará previo a la detención del equipo.</p> <p>3.b.2 En el caso de detención del WGS de emergencia o no programada, la adición del DeSOx comenzará en un plazo no superior a 3 horas.</p>	
<p>Resuelvo 4°, que mientras no se aprueben las Mejores Técnicas Disponibles en virtud de lo establecido en el artículo 36 del PPDA, las actividades de mantención de las Lagunas 1 y 3 no podrán realizarse en condiciones de mala ventilación. Asimismo, toda actividad de mantención/reparación que se realice en el sistema de tratamiento de efluente, deberá implementar durante su desarrollo, un estricto abatimiento y control de las emisiones fugitivas de COVs que se generen por estas acciones de mantención/reparación, mediante dispositivos u operaciones que aseguren como objeto el minimizar su efecto al medio ambiente próximo a la Refinería.</p>	<p>Lo verificado en inspección ambiental da cuenta de que las lagunas 1 y 3 del sistema de tratamiento de efluentes no se encuentran con actividades de mantención, y los trabajos de dragados realizados ya finalizaron en su totalidad.</p> <p>Además, se evidencia que se encontraban con sus cubiertas impermeables instaladas y cerradas en la totalidad de la superficie. Respecto a estas cubiertas, según lo indicado por Sr. Claudio Galarce, Jefe de división de estudios y cumplimiento, próximamente serán reemplazadas por nuevas cubiertas para garantizar la mayor cobertura y hermeticidad.</p>

OTROS HECHOS.

De acuerdo a lo señalado Enel resuelvo N° 4.letra d), el titular se encuentra desarrollando el Plan de contingencias para la reducción de emisiones de MP en caso de detención programada de WGS, para lo cual, la Sra. Susana Muñoz Mercado, Jefa de Departamento de Medio Ambiente, indica que solicitarán una reunión de asistencia con la SMA para explicar el documento y alinear criterios.

8. ACTIVIDADES O DOCUMENTOS PENDIENTES

N°	Descripción
-----	-----
Plazo envío de Documentos Pendientes en formato digital (en días hábiles)	Dirección de la (s) oficina (s) a las que debe ser enviada la información o antecedentes



9. FISCALIZADORES PARTICIPANTES (Comenzando el listado con el encargado(a) de las actividades de Inspección Ambiental)		
Nombre	Organismo	Firma
Paula Cifuentes Vargas	SMA	
10. OTROS ASISTENTES		
Nombre	Institución/Empresa	Firma
Susana Muñoz	ENAP	smunozm@enaprefinerias.cl
11. RECEPCIÓN DEL ACTA		
<p>11.1 El Encargado o Responsable de la Unidad Fiscalizable recepcionó copia del Acta: (Marque con x según corresponda)</p> <p>SI _____ NO x _____</p> <p>Vía correo electrónico.</p>	<p>En caso de que el Acta no haya sido recepcionada, indique el motivo:</p> <p>Ausencia del Encargado _____ Negación de Recepción _____</p> <p>Otro x _____</p> <p>Observaciones: (Detallar brevemente las circunstancias y/o acontecimientos ocurridos)</p> <p>Acta de Inspección es enviada por correo electrónico dentro de las 24 horas hábiles siguientes, lo cual, fue informado al titular y entregada notificación al momento de la inspección ambiental.</p>	

